

Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Senado de Puerto Rico  
Comunicado de Prensa  
19 de abril de 2017  
[787-722-4015](tel:787-722-4015)  
[www.senado.pr.gov](http://www.senado.pr.gov)

## Senado exige al Contralor Federal audite la deuda

*(Oficinas Municipales podrán otorgar permisos de uso provisionales a negocios)*

**El Capitolio-** En la sesión de hoy la Cámara Alta aprobó una medida que exigirá al Contralor General de los Estados Unidos que cumpla con las disposiciones contenida en la Ley Promesa y así someter al Congreso Federal un informe de auditoría de la deuda pública del territorio de Puerto Rico.

Ante esto el vicepresidente del Senado y autor de la medida Larry Seilhamer enfatizó que esta es la razón por la que “no hay necesidad de usar fondos públicos cuando hay un mandato para que el Contralor Federal lo haga,” en obvia referencia a la eliminación de la Comisión de auditoría de la deuda.

La medida tuvo 15 votos a favor que incluía, entre estos, el senador del Partido Popular Democrático, José Nadal Power.

“De esta forma, se consigue una evaluación independiente y transparente de rendición de cuentas sin que pueda ser objeto de ataques colaterales y que pueda ser efectivamente utilizada por la Junta de Control Fiscal en la encomienda que le corresponde tras la aprobación de PROMESA,” reza la Exposición de Motivos de la medida.

La **Resolución Concurrente del Senado 17**, también estipula que la misma se enviará en inglés al Presidente de los Estados Unidos, al Congreso, la Comisionada Residente y a los medios de comunicación.

Asimismo, el Senado dio a las Oficinas Municipales la facultad de otorgar permisos para que un negocio opere por una vigencia de 6 meses con la aprobación del **Proyecto del Senado 244**, de la autoría de Carmelo Ríos Santiago.



“Esta Certificación Provisional no se expedirá a negocios que se dediquen a la venta de alimentos procesados o cocidos para consumo como restaurantes, laboratorios clínicos u oficinas médicas donde se practiquen procedimientos invasivos ni a funerarias,” reza el decretase de la medida.

Ríos expresó que la misma “es una Ley especial y no choca uno con lo otro,” sobre la aprobada Ley de Permisos.

La pieza legislativa enmienda la Ley de Municipios Autónomos con el propósito de conferir a las Oficinas Municipales la facultad de otorgar permisos de uso provisionales a las solicitudes que solamente les falte el certificado del Departamento de Salud Estatal para completar su trámite, dentro de un término de 30 días de haberse solicitado, el expediente básico ha sido cumplimentado.

Otra medida que contó con el aval del Alto Cuerpo fue el **Proyecto de la Cámara 27**, esta regulará la participación de las entidades gubernamentales y sus subsidiarias en el mercado de ofrecimiento de servicios de telecomunicaciones en el Gobierno. De esta forma, la ley prohibiría que las agencias, departamentos, corporaciones públicas y municipios provean servicios de telecomunicación a clientes al detal en Puerto Rico.

La medida que ahora pasará a manos del Gobernador para su firma, crea la Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico; y enmienda la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996 a fin de; y para otros fines.

De otro lado, Larry Seilhamer recordó a los miembros del Alto Cuerpo que el último día para la radicación de medidas de esta primera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa será el 8 de mayo de 2017.

### Aprobadas las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 29**, enmienda la Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante” para añadir a la figura del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) como miembro de la Junta de Apoyo a las Microempresas, los Pequeños y Medianos Comerciantes de Puerto Rico, y para otros fines.

El **Proyecto del Senado 58**, enmienda la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de establecer que la Comisión tendrá el deber de ofrecerle a las empresas cooperativas en formación todo aquel recurso técnico necesario para que éstas lleven a cabo estudios económicos y de viabilidad; y para otros fines relacionados.



El **Proyecto del Senado 245**, de la autoría de Carmelo Ríos Santiago, enmienda la Ley de Municipios Autónomos, con el propósito de armonizar la cantidad mínima de los miembros de la Junta de Directores de las corporación de desarrollo municipal; reducir el requisito de residencia en el municipio de los miembros de la Junta de Directores de una corporación de desarrollo municipal; autorizar el pago de una dieta en calidad de reembolso por los gastos en que incurran los miembros de la Junta en el ejercicio de los deberes del cargo y para otros fines relacionados.

El próximo día de sesión ordinaria será el jueves, 27 de abril a la una de la tarde.

